

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ACEPTA Y RECHAZA ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA A RENOVANTES, CON CARGO
A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:
09.09.03.24.01.250 GLOSA N° 07; ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACION QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA: 595

CONCEPCION , 11 OCT. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB, en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos para el Sector Público correspondientes al año 2018; en la Ley N° 25.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 105 del Ministerio de Educación de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República; en el Artículo 1° Transitorio y 2° Transitorio del Decreto N° 832 de 2003, del Ministerio del Interior, que establece las normas que regulan el Programa de Becas Presidente de la República; en la Resolución Exenta N° 3.014 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Beca Presidente de la República y sus modificaciones; en la resolución N.º 173 de 15 de junio de 2017 que nombra en cargo de planta a la funcionaria Ana Torres Echeverría y los artículos 79 y siguientes del Estatuto Administrativo; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público, que en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende la Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Ley N° 21.053, de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01 asignación 250, glosa N°01 y N°07, considera la suma de **M\$ 28.958.676**, destinados a financiar la Beca Presidente de la República;

3.- Que, la Glosa presupuestaria N° 01 antes citada, dispone lo siguiente: *"Cada una de las becas serán incompatibles con otras de similar naturaleza y/o asignaciones de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas."*

Por su parte, la Glosa presupuestaria N° 07 señala: *"Recursos destinados a financiar 35.000 becas para alumnos de enseñanza media y 31.251 becas para alumnos de educación superior, en conformidad al Decreto N° 105 de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones."*

Con cargo a estos recursos se financiarán los beneficios educacionales establecidos en la Ley N° 19.123 y su modificación contenida en la Ley 19.980, conocida como Beca Rettig. Asimismo, se financiarán los beneficios para la Beca Carbón III y IV establecidos en el Artículo 3° Transitorio del Decreto N° 413 del año 2006 y en el Decreto N°72 del año 2012, ambos del Ministerio de Educación, así como las modificaciones a dichos decretos."

4.- Que, la administración de la mencionada beca se encuentra entregada a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, particularmente, al Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Becas Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente *"establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma"*. Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, en ejercicio de las facultades descritas en el considerando precedente, y con objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas de JUNAEB procedió a elaborar un Manual de Procedimientos de la beca, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 3.014 del año 2017, el cual, en su título tercero "Instancias Responsables", subtítulo 1.5 denominado "Directores Regionales", establece que corresponde a estos:

- *Aprobar mediante resolución exenta el acta del Consejo Regional con la respectiva nómina de postulantes preseleccionados autorizados.*

- *Aprobar mediante resolución exenta la aceptación o rechazo de los estados de excepción, salvo las apelaciones que son abordadas por el Departamento de Becas.*

6.- Que, en vista del Principio de Economía Procesal, consagrado en la Ley N° 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas en cuanto a la aceptación o rechazo de los estados de excepción de estudiantes renovantes de educación media y superior, de conformidad a la regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos siguientes;

7.- Que, la normativa de la beca permite al estudiante renovante solicitar a JUNAEB la mantención de la beca presentando algún estado de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado "Estados de Excepción Educación Media" y en título noveno "Estados de Excepción Educación Superior", del Manual de Procedimientos ya citado; Con ello, el renovante puede solicitar la revisión del cumplimiento de los requisitos para la asignación de la beca, referidos al promedio de notas, puntaje PSU y tramo de calificación socioeconómica, o elevar solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca desde una carrera técnica o programa de formación inicial a una carrera profesional y/o suspensión de la beca;

8.- Que, en este orden de ideas, aquellos estudiantes renovantes que no cumplan con el promedio de notas exigido correspondiente al último año académico cursado, esto es nota 6.0 en Enseñanza Media y Nota 5.0 en Educación Superior, o con el requisito referido a un puntaje mínimo de PSU de 475 puntos, para el caso de aquellos estudiantes egresados de cuarto medio de enseñanza media, y/o el no cumplir con el tramo del Registro Social de Hogares exigido por normativa, esto es, hasta el tramo del 60% según calificación socioeconómica del Ministerio de Desarrollo Social, tanto respecto de estudiantes de Enseñanza Media como estudiantes de Educación Superior; podrán solicitar la revisión de su solicitud de renovación ante la Dirección Regional, invocando alguna de las causales establecidas en el Manual de Procedimientos antes referido, en el caso de revisión del promedio de notas y tramo del Registro Social de Hogares de Educación Superior los antecedentes deberán ser enviados a la Dirección Nacional;

9.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando séptimo, respecto de 02 solicitudes de los estados de excepción denominados *cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional*, esta Dirección Regional ha determinado **acoger** 02 solicitudes de renovantes de Educación Superior, toda vez que aquellos cumplen con los criterios contemplados en el Manual de Procedimientos

correspondiente, procediendo en consecuencia, la renovación de la Beca respecto de éstos.

10.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando séptimo, respecto de 13 solicitudes de suspensión de la beca semestral y anual, esta Dirección Regional ha determinado **acoger** 13 solicitudes de renovantes de Educación Superior, toda vez que aquellos cumplen con los criterios contemplados en el Manual de Procedimientos correspondiente, procediendo en consecuencia, la suspensión de la beca respecto de éstos para el correspondiente período académico;

11.- Que, respecto a la estudiante Maura Urzúa Matamala [REDACTED] se formaliza apelación por nota aprobada e ingresada en sistema con fecha 10 de abril de 2018 y becada con fecha 25 de abril de 2018.

12.- Que, finalmente, se deja constancia que 81 estudiantes han egresado y/o titulado según se nos fue informado por la IES y Comuna respectiva.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE, la solicitud de Estado de excepción respecto de 02 estudiantes de Educación Superior individualizados en el Anexo N° 1 del presente acto administrativo, sobre los cuales, y previo análisis técnico, se verificó el debido cumplimiento de los requisitos para la renovación del beneficio, según consta en Acta que se adjunta y forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N°
ACEPTADO		Presenta solicitud de estado de excepción: <i>cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional</i> , con sanción "aceptado".	02
	SUPERIOR	SUB TOTAL	02
	TOTAL GOBAL		02

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACÓJASE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y SUSPÉNDASE, el beneficio respecto de 13 estudiantes de Educación Superior, por el período indicado en el Anexo N° 2 del presente acto administrativo, y de acuerdo al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS TITULADOS EGRESADOS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE	13
	TOTAL GLOBAL		13

ARTÍCULO TERCERO.- ACÓJASE
SOLICITUD DE TITULADOS Y/O EGRESADOS, el beneficio respecto de 81 estudiantes de Educación Superior, por el periodo indicado en el Anexo N° 3 del presente acto administrativo, y de acuerdo al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
EGRESADO / TITULADO	SUPERIOR	EGRESADO DE CARRERA	25
	SUPERIOR	TITULADO	56
	TOTAL GLOBAL		81

ARTÍCULO CUARTO.- TÉNGASE, como parte integrante del presente acto administrativo, los siguientes documentos:

- Anexo N°1: denominado "Individualización de estudiantes renovantes con estado de excepción **"aceptado"** de la Beca Presidente de la Republica";
- Anexo N° 2; denominado "Individualización de estudiantes renovantes con estado de **"suspendido"** de la Beca Presidente de la República";
- Anexo N° 3; denominado "Individualización de estudiantes con estado Titulados y/o Egresados de Carrera de la Beca Presidente de la República";
- Acta de fecha 11.10.2018.

ARTÍCULO QUINTO.- IMPÚTESE, el gasto que derive del cumplimiento de las materias que por este acto administrativo se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189 Glosa N° 01 y N° 07.**

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional,

en el portal web de JUNAEB, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-. a los estudiantes individualizados en los anexos referidos en el artículo quinto precedente.

ARTÍCULO SEPTIMO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



**ANA VICTORIA TORRES ECHEVERRIA
DIRECTORA(S) REGION DEL BIO-BIO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

AVTE/CTK/VSPC/vspc

Distribución:

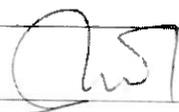
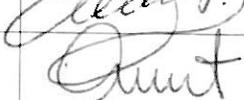
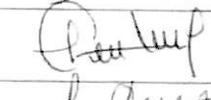
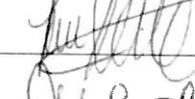
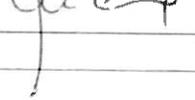
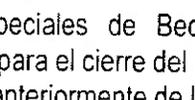
- Depto. de Becas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes
-

	REGISTRO	Nº
	ACTA CONSEJO TÉCNICO BPR NRO 04	Fecha

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	11.10.2018		
Lugar	Sala Graciela Lavín – D. Regional Junaeb		
Hora Inicio	9:30 horas	Hora Término	19:00 horas
Motivo	Sancionar estados especiales Superior Beca Presidente de la República 2018.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Ana Torres Echeverría	
Viviana Pino Ceballos	
Edith Mella Rodríguez	
Elizabeth Quilaqueo	
Vanessa Cárdenas	
Jessica Parra Campos	
Jimena Caro Orellana	

3.- Temas Tratados.

La comisión técnica se reúne para evaluar y sancionar estados especiales de Beca Presidente de la República de enseñanza superior recepcionados de la red colaborada para el cierre del mes de octubre. La comisión comienza revisión de acuerdo a la distribución realizada anteriormente de las casas de estudios y comunas de la región.

Se revisan y sancionan estados de excepción de acuerdo a la normativa que regula la beca e identificado los criterios contemplados para cada una de las solicitudes.

Se presenta y valida 02 cambios de carreras, 13 suspensiones segundo semestre y 81 estudiantes que son informados con calidad de egresados y titulados de carrera.

Finalmente se formaliza mediante resolución la apelación aceptada de educación media de la estudiante Maura Urzúa Matamala [REDACTED] ingresada y validada en el mes de abril.

Se anexa a la presente acta la nómina de estados especiales sancionados y que corresponden a : Estados aceptados:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº
ACEPTADO		Presenta solicitud de estado de excepción: <i>cambios de carrera y/o</i>	02

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA CONSEJO TÉCNICO BPR NRO 04	Fecha

		<i>continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, con sanción "aceptado".</i>	
	SUPERIOR	SUB TOTAL	02
	TOTAL GOBAL		02

Suspensiones aceptadas

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS TITULADOS EGRESADOS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE	13
	TOTAL GLOBAL		13

Titulados / egresados

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
EGRESADO / TITULADO	SUPERIOR	EGRESADO DE CARRERA	25
	SUPERIOR	TITULADO	56
	TOTAL GLOBAL		81

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable	Fecha compromiso
Elaborar Resolución de estados de excepción mes de Octubre 2018	Comisión Técnica	Octubre 2018
Envío resolución al nivel central	Comisión Técnica	Octubre 2018
De acuerdo a solicitud de Dirección Nacional se procede a ingresar estado de suspensión anual y semestral en sistema informático.	Comisión Técnica	octubre 2018

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"		 Firma y timbre
Nombre: ANA TORRES E.	Cargo: DIRECTORA REGIONAL (ts)	

ANEXO N°1 Individualización de estudiantes renovantes con estado de excepción "aceptado" de la Beca Presidente de la Republica

N°	REGRUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	NIVEL	ESTADO_EXCEPCION1	SANCION EE 1	CRITERIO EE1
1	8		MORA	CISTERNA	ROCIO SARAI	SUPERIOR	CAMBIO DE CARRERA	ACEPTADO	2.2
2	8		OCAMPO	ALARCON	EZEQUIEL ELIAS	SUPERIOR	CAMBIO DE CARRERA	ACEPTADO	2.2

ANEXO N° 2 Individualización de estudiantes renovantes con estado de "suspendido" de la Beca Presidente de la República

N°	REGIDRUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	NIVEL	ESTADO	EXCEPCION1	SANCIÓN EE 1	CRITERIO EE1
1	8		SILVA	VASQUEZ	FRANCISCA ISABEL	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.7
2	8		RIVAS	VERA	MARIO NICOLAS	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.7
3	8		CONTRERAS	FERNANDEZ	CARLOS MARCELO	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.7
4	8		PINO	VASQUEZ	PABLO BRAYAN	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.4
5	8		FLORES	SEPUVEDA	SOLEDADE ARLENE	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.7
6	8		FIERRO	ORMENO	KAROLAIN SOLEDAD	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	5.4
7	8		PEREZ	LAVANDERO	BASTIAN	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.7
8	8		FONSECA	ALARCON	JAVIERA	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.4
9	8		JARA	VILLA	DANIELA	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	1.4
10	8		ALFARO	VASQUEZ	LORETO	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.7
11	8		PALACIOS	DUARTE	BASTIAN	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.4
12	8		SALGADO	AVILA	ANTONIO	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.4
13	8		VERA	VEJAR	JAVIER ALFONSO	SUPERIOR	SUSPENSION	SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTADO	2.4

ANEXO N° 3 Individualización de estudiantes con estado Titulados y/o Egresados de Carrera de la Beca Presidente de la República

N°	REGID/RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	BECA	NIVEL	ESTADO_EXCEPCION1
1	8		ROMAN	ROBLES	MARIA FERNANDA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
2	8		CARRASCO	HIDALGO	JOAQUIN IGNACIO	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
3	8		MARDONES	NEIRA	DANIELA CONSTANZA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
4	8		ARIAS	ECHEVERRIA	MARIA PAZ	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
5	8		BENITEZ	OSSES	VALERIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
6	8		CANALES	LOPEZ	SABKA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
7	8		CONTRERAS	FIGUEROA	FERNANDA DANIELA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
8	8		MEDEL	TORRES	MARIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
9	8		MERINO	FIGUEROA	BETZABE	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
10	8		MOLINA	ACUÑA	ELIZABETH	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
11	8		MONTESINO	SEPULVEDA	ALEXANDRA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
12	8		MORALES	INOSTROZA	MORELIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
13	8		MUÑOZ	GODOY	MIRIAM	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
14	8		PUNTES	VILLEGAS	SOFIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
15	8		VELOSO	PARRA	ALEJANDRA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
16	8		VERGARA	MORA	NATALIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
17	8		ZUMELZU	MARDONES	DIEGO	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
18	8		JRRUTIA	REYES	ARIEL	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
19	8		PENROZ	IBANEZ	ANDRES	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
20	8		FIGUEROA	PUNTES	MILLARAY	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
21	8		MAUREIRA	MARTINEZ	FABIAN	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
22	8		SEPULVEDA	NAVARRETE	MAKARENA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
23	8		GUTIERREZ	GUTIERREZ	RODRIGO	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
24	8		GARCIA	ROJAS	BASTIAN	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
25	8		ABURTO	HENRIQUEZ	GLORIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	EGRESADO
26	8		SILVA	ARRIAGADA	DANIELA YOHANA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
27	8		GONZALEZ	PUNTES	JAVIERA VALENTINA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
28	8		GANGA	RAMOS	CONSTANZA ISABEL	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
29	8		OJEDA	MARTINEZ	IGNACIO JAVIER	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
30	8		GONZALEZ	SAAVEDRA	ESTEFANIA ALEXANDRA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
31	8		CABRERA	MUÑOZ	FERNANDA DANIELA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
32	8		MORAGA	BASTIAS	CARINA ALEJANDRA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
33	8		VERGARA	GONZALEZ	SILVANA DANITZA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
34	8		CONCHA	ROA	EVELYN ANDREA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO

35	8	CASTRO	CONCHA	JAVIERA IGNACIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
36	8	FRANCO	MUÑOZ	CAMILA VICTORIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
37	8	FUENTES	AGUAYO	MONICA ANDREA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
38	8	FERNANDEZ	FERNANDEZ	PRICILA MABEL	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
39	8	CERDA	HEREDIA	ANA MARIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
40	8	ALTAMIRANO	CHAVARRIA	CAMILA FERNANDA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
41	8	CARES	LOBOS	CONSUELO ESTEFANIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
42	8	SANHUEZA	SANHUEZA	DAYSSY DANIELA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
43	8	VILCHE	SANDOVAL	FABIOLA ALEJANDRA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
44	8	ECHAVARRIA	ANABALON	KATHERINE YERITZA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
45	8	RIVERO	MELGAREJO	KIMBERLI KALAHAN	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
46	8	ARANCIBIA	VELASQUEZ	LUIS ERNESTO	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
47	8	URIBE	ZENTENO	MARIA JOSE	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
48	8	BUSTOS	MUÑOZ	SOLANGE BEATRIZ	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
49	8	DIAZ	CACERES	VALENTINA MACARENA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
50	8	VILLAGRAN	JARA	YASMIN DEL CARMEN	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
51	8	INOSTROZA	MONTOYA	MARIENELA ALEJANDRA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
52	8	VASQUEZ	RAMIREZ	CRISTOFER CRISTOBAL	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
53	8	MUÑOZ	MITCHEL	ROBERT LEONARDO	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
54	8	GATICA	VERGARA	CESAR MATIAS	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
55	8	GALLEGOS	VIDAL	ISAMAR CARMEN	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
56	8	CAMPOS	TURRA	JEAN PAUL	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
57	8	DAROCH	SANHUEZA	LORENA CAMILIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
58	8	GONZALEZ	RIQUELME	MARTA MARIA ELINA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
59	8	GUTIERREZ	RAMIREZ	JORDAN ALONSO	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
60	8	HERNANDEZ	QUEVEDO	CRISTOFER ALEJANDRO	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
61	8	HORMAZABAL	HORMAZABAL	MAURICIO GASTON	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
62	8	MEDINA	BUSTOS	ROXANA BELEN	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
63	8	RUIZ	DIAZ	GONZALO ADOLFO	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
64	8	VIDAL	DELGADO	MARGARITA MAGALY	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
65	8	VILUGRON	AGUAYO	JORGE LUIS	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
66	8	RIFO	MUÑOZ	TAMAR	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
67	8	MOLINA	CONTRERAS	PABLO RAMON	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
68	8	FREDES	MOSCOSO	DAVID ALEJANDRO	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
69	8	VERA	MALDONADO	SOLEAD ANAI	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
70	8	POLANCO	MUÑOZ	MARCELO ARIEL	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO

71	8		7	LANDAETA	SOTO	KHETERINE	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
72	8		2	MARQUEZ	ROJAS	CARLA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
73	8		0	MORALES	RIVERO	JEZEBEL	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
74	8		8	NAVARRETE	PENA	HAYLIN	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
75	8		0	RIQUELME	COFRE	DANAE	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
76	8		0	SALDIAS	CASTILLO	PATRICIA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
77	8		4	URRA	RIQUELME	CLAUDINA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
78	8		1	ZAMORA	NUÑEZ	NATHALY	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
79	8		5	ARANEDA	SALAZAR	YANETTE	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
80	8		6	PONCE	URRUTIA	CAMILA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO
81	8		0	RODRIGUEZ	ORTEGA	CONSTANZA	Beca Presidente de la República	SUPERIOR	TITULADO